

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA</div>	FORMATO	VERSIÓN: 0
VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	CÓDIGO: A-GC-F-031	
	FECHA: 11/02/2026	

PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DEL 2017. No. MN-ESAL-006-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA BRINDAR EDUCACION ESPECIAL E INCLUSIVA A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD QUE POR SUS CONDICIONES NO PUEDEN SER ESCOLARIZADOS EN IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

En atención a las subsanaciones presentadas por el proponente; **FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE BELENCITO** con **NIT: 901782992-4**, dentro del término establecido en el cronograma del proceso competitivo de régimen especial Decreto 092 del 2017 **No. MN-ESAL-006-2026**, y una vez verificado el cumplimiento de los **requisitos habilitantes del aspecto jurídico** y demás exigencias previstas en la invitación pública, la Entidad procede a emitir el Informe de Evaluación Definitivo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 del 2017, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

OFERTA No. 1			
NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE BELENCITO NIT: 901782992-4, REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO MACIAS AVELLA C.C: 74.081.467.			
Representante Legal :		Identificación:	
REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		<p>El proponente adjunta DOCUMENTO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA debidamente diligenciado. Dentro del termino de traslado del informe preliminar, ajustando dicho documento en el cual indica.</p> <p>Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de:</p> <p>SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 74.120.290)</p> <p>Que el valor indicado en su propuesta económica corresponde a: \$74.120.290, tal cual como acontinuacion se evidencia.</p> <p>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA 1+2+3+4 \$ 74.120.290 </p> <p>Por consiguiente se determina, que el documento SUBSANADO, guarda congruencia con la propuesta inicialmente presentada.</p> <p>Por ende CUMPLE.</p>
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO	X		<p>El proponente aporta certificado de existencia y represntacion legal con fecha de expedición: 24/02/2026.</p> <p>El cual cuenta con un objeto social definido de la siguiente manera: "<u>La FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA BELENCITO tendrá como objetivo principal buscar el mejoramiento la calidad de vida de los grupos vulnerables como son niños, jóvenes y adulto mayor, todo esto encaminado con procesos educativos, sociales, culturales, deportivos y recreativos.(...)</u>"</p>

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA</div>	FORMATO	VERSIÓN: 0
VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	CÓDIGO: A-GC-F-031	
	FECHA: 11/02/2026	

		<p>El mismo se relaciona al objeto del presente proceso competitivo MN-ESAL-006-2026.</p> <p>Por ende CUMPLE</p>
3. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNION TEMPORAL		<p>NO LE APLICA, toda vez que la propuesta es presentada de forma singular, como persona jurídica sin conformación o unión alguna.</p>
4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONVENIO	X	<p>Que dentro del termino de traslado del informe de evaluación preliminar en su aspecto jurídico, aporta documento denominado, "AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO SUPERIOR A 25 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES", el cual indica:</p> <p>MANIFESTAMOS:</p> <p>Autorizamos expresamente al Representante Legal de la Fundación Nuestra Señora de Belencito, el Sr Carlos Carlos Alberto Macías identificado con Cédula de ciudadanía No 74.081.467 de Sogamoso, para suscribir el contrato por valores superiores a 25 SMMLV.</p> <p>Que una vez analizado en su integridad dicho documento, se evidecia que esta suscrito por todos los miembros de la junta directiva de la FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE BELENCITO, de acuerdo al certificado de existencia y representacion legal, presentado en la propuesta.</p> <p>Por consiguiente el evaluador del aspecto jurídico evidencia que el representante legal, se encuentra facultado para suscribir contratos que superen la cuantia de mas de 25 SMMLV, en virtud del documento SUBSANACIÓN presentado.</p> <p>Por ende CUMPLE.</p>
5. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	X	<p>El proponente aporta documento, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE, con este requisito.</p>
6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.	X	<p>El proponente aporta documentos antecedentes de la persona jurídica como del representante legal, una vez revisados y verificados estos documentos, se determina que CUMPLE, con este requisito.</p>
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X	<p>El proponente aporta documentos antecedentes de la persona jurídica como del representante legal, una vez revisados y verificados estos documentos, se determina que CUMPLE, con este requisito.</p>
8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X	<p>El proponente aporta documento antecedente del representante legal, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE, con este requisito.</p>
9. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.	X	<p>El proponente aporta documento antecedente del representante legal, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE, con este requisito.</p>
10. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X	<p>El proponente aporta documento RUT de la persona jurídica, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE, con este requisito.</p>
11. VERIFICACION REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X	<p>El proponente aporta documento antecedente del representante legal, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE, con este requisito.</p>

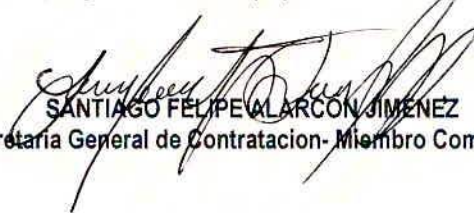
 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA</div>	FORMATO	VERSIÓN: 0
VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	CÓDIGO: A-GC-F-031	
	FECHA: 11/02/2026	

CONTRA MENORES DE EDAD.			
12. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):	X		El proponente aporta documento antecedente del representante legal, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		El proponente aporta documento, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
14. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO DE LA LEY 789 DE 2002.	X		El proponente aporta documento suscrito por la revisora fiscal, junto con tarjeta profesional y sus antecedentes evidenciables en el documento de INDICADORES FINANCIEROS. una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		El proponente aporta documento, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
16. REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.	X		El proponente aporta documento, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
RESULTADO	CUMPLE JURÍDICAMENTE		

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO
PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DEL 2017 No. MN-ESAL-006-2026

No.	PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1.	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE BELENCITO NIT: 901782992-4, REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO MACIAS AVELLA C.C: 74.081.467.	CUMPLE	Que de acuerdo a los documentos presentados dentro de traslado del informe preliminar de evaluación, fueron subsanados los numerales; 1 y 4 del presente informe.

Dado en Nobsa, Boyacá, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.



SANTIAGO FELIPE ALARCÓN JIMÉNEZ

Profesional adscrito a la Secretaría General de Contratación- Miembro Comité Evaluador Aspecto Jurídico.